

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00442 00

Atendiendo la anterior petición y por ser procedente de conformidad con el artículo 286 del CGP se corrige el error de digitación cometido involuntariamente en el auto mandamiento de pago de fecha quince (15) de julio del presente año, para señalar que en el numeral segundo las cuotas 6 y 7 allí contenidas:

\$1.111.111.00	\$293.496,00	5/09/2022
\$1.111.111.00	\$276.735,00	5/10/2022

Se hacen exigibles en el año 2021 y no como equívocamente se señaló (2022).

Notifíquese esta determinación junto con la providencia que se está corrigiendo.

NOTIFIQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2941d98d4d2c8f11a0704956e63acf904f353eb6cbfd7225839635634a1b449f

Documento generado en 12/09/2022 06:38:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>